

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RF-11-0487-RP, relativo a subvención de intereses en la línea de reestructuración financiera. (2011084109)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente RF-11-0487-RP a "López y Sánchez, CB" sobre concesión de ayudas en la línea reestructuración financiera, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), la Resolución de 11 de octubre de 2011, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Visto el expediente de referencia y la propuesta del Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, de 3 de octubre de 2011.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 64/2009, de 27 de marzo,

Resuelvo denegar la subvención de intereses solicitada por la empresa López y Sánchez, CB, porque la solicitud de ayuda se presentó el 27/01/2011 que es posterior a la fecha 31/12/2010 fecha hasta la cual permanecía abierta esta convocatoria. Para aquellas operaciones que fueron formalizadas con posterioridad al 01/11/2010 no resultará aplicable el plazo de dos meses para la presentación de la solicitud, al tener como límite temporal de presentación de solicitudes el 31 de diciembre de 2010. Por tanto incumple el artículo 9.2 del Decreto 64/2009, de 27 de marzo, regulador de estas ayudas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, a tenor de la dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE núm. 92, de 17 de abril).

Mérida, a 11 de octubre de 2011. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en el Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de diciembre de 2011. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.